

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 198

Viernes 31 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 26 de septiembre de 1973, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en Villabamuz de Campos (Valladolid).

Tipo de subasta 35.448 pesetas.

Valladolid, 22 de agosto de 1973.—  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

Pias. 180 3.534—3.124

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Teresa Gil, Lencería y otras y tramos de plaza de España y San Felipe Neri, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón seiscientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de renovación de bordi-

llos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en la calzada de las calles Teresa Gil, Lencería y otras y tramos de la plaza de España y San Felipe Neri».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintinueve mil cincuenta y cinco pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.



Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 4 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido  
Plas. 1.100 3.381—3.125

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación y ramal de abastecimiento de agua potable en calle San Agustín (tramo entre la iglesia y calle San Quirce), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento setenta y cuatro mil

ciento cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación y ramal de abastecimiento de agua en calle San Agustín (tramo entre la iglesia y calle San Quirce)».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil seiscientos doce pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido  
Plas. 1.100 3.445—3.126

#### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresno el Viejo, 9 de agosto de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

Pago diferido  
Plas. 180 3.535—3.127

#### HORNILLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de ampliación al abastecimiento de aguas a la población por medio de perforación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Hornillos, 20 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Julio Gamama.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 220 3.490—3.128



## LANGAYO

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante los días y horas de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de cobranza de los arbitrios municipales sobre riqueza urbana, rústica, velocípedos, desagüe de canales, rodaje de vehículos, tránsito de animales y tenencia de perros, del año actual y por el plazo de diez días.

Langayo, 17 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Miguel Alonso.

3.487—3.129

## LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público y a efectos de los artículos 691,3.º y 696,2.º del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito número 1/1973.

Anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario número 1/1973.

Langayo, 13 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Miguel Alonso.

3.486—3.130

## MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Luis Villa García, para la construcción de una cafetería-restaurante, en el complejo deportivo de la piscina municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan formular reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 3 de agosto de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.383—3.131

## OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de

quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 10 de agosto de 1973.—El alcalde, José Rodríguez.

3.451—3.132

Pago diferido  
Ptas. 180 OLMEDO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 25 de agosto de 1973.—El alcalde (illegible).

3.531—3.133

Pago diferido  
Ptas. 180

## LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones los padrones de cobranza de los arbitrios siguientes: Urbana, rústica, velocípedos, rodaje de vehículos, tránsito de animales, tenencia de perros, pastos y canon sobre parcelas de la dehesa, correspondientes al presente ejercicio.

La Pedraja de Portillo, 16 de agosto de 1973.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.471—3.134

Pago diferido  
Ptas. 160 PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reforma del alumbrado público con lámparas de mercurio, estará de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrosa del Rey, 7 de agosto de 1973.—El alcalde, Aurelio Fernández.

3.416—3.135

Pago diferido  
Ptas. 220 PEÑAFIEL

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el proyecto técnico de "Apertura y urbanización de nueva vía, prolongación del puente sobre el Duratón, entre la Judería y la Plaza de los Mártires, en Peñafiel", se somete a información pública, por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, quienes lo deseen y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen procedentes.

Peñafiel, 16 de agosto de 1973.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.524—3.136

Pago diferido  
Ptas. 200 PEÑAFIEL

Este Ayuntamiento acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: 1.250.000 pesetas.

Destino: Presupuesto extraordinario para captación, conducción y elevación de agua para el abastecimiento público.

Plazo de amortización: 20 años.

Anualidad: 62.500 pesetas.

Garantías: a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

b) La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre Tráfico de Empresas.



c) La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota de este Ayuntamiento por la contribución territorial urbana.

La comisión de administración de dicha Caja, acordó conceder en principio el anticipo reintegrable solicitado y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público por plazo de quince días, al objeto que se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñaflor, 18 de agosto de 1973.—  
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.  
Plas. 420 ————— 3.494—3.137

#### PENAFLOR DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-73, para aportación a la Excm. Diputación Provincial para la obra de exceso medición en abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad e instalación de agua corriente y saneamiento en 17 viviendas de los propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas en esta Secretaría y formular las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1973.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

Plas. 220 ————— 3.462—3.138

#### PESQUERA DE DUERO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de Créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que se estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde

el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Número de la relación de resultados, fecha en que fue liquidado o reconocido, nombre y apellidos del deudor o acreedor, importe y concepto del crédito o débito*

5, 1972, Hacienda Pública, pesetas 2.638, reducción de bases rústica.

9, 1971, Hacienda Pública, pesetas 37.580, compensación exacciones.

10, 1971, Hacienda Pública, pesetas 3.088, reducción de bases rústica.

12, 1971, Hacienda Pública, pesetas 1.458, renta valores Corporación.

13, 1970, Hacienda Pública, pesetas 285, 90 por 100 cuotas de urbana.

14, 1970, Hacienda Pública, pesetas 3.311, recargos unificados y refundidos.

15, 1970, Hacienda Pública, pesetas 3.088, reducción bases rústica.

16, 1970, Hacienda Pública, pesetas 1.298, renta valores Corporación.

17, 1969, Hacienda Pública, pesetas 18.740, 90 por 100 cuotas de urbana.

18, 1969, Hacienda Pública, pesetas 10.790, 80 por 100 de licencia fiscal.

19, 1969, Hacienda Pública, pesetas 2.428, recargos unificados y refundidos.

20, 1969, Hacienda Pública, pesetas 10.011, compensación exacciones sup.

21, 1969, Hacienda Pública, pesetas 1.297,30, renta valores Corporación.

22, 1968, Hacienda Pública, pesetas 13.362, 90 por 100 cuotas de urbana.

23, 1968, Hacienda Pública, pesetas 11.530, 80 por 100 de industrial, licencia fiscal.

24, 1968, Hacienda Pública, pesetas 2.594, recargos unificados.

25, 1968, Hacienda Pública, pesetas 24.328, compensación exacciones.

26, 1968, Hacienda Pública, pesetas 3.088, reducción bases rústica.

27, 1968, Hacienda Pública, pesetas 1.297,60, renta valores Corporación.

Total: 152.211,90 pesetas.

Pesquera de Duero, 20 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 740 ————— 3.498—3.139

#### PINEL DE ABAJO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinel de Abajo, 24 de agosto de 1973.—El alcalde, Manuel Resina.

Plas. 110 ————— 3.522—3.140

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

De conformidad con el Plan de Aprovechamientos Forestales, para la campaña 1973-1974, publicado por la Jefatura Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178, de 7 de agosto corriente, en los días y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas.

##### Fruto de piña

Día 15 de septiembre de 1973, a las trece horas.

Tipo de tasación: 31.250 pesetas.

##### Madera y leña

Día 11 de octubre de 1973, a las once horas.

Tipo de tasación: 52.050 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las dieciocho a las veinte horas hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Quintanilla de Onésimo, 25 de agosto de 1973.—El alcalde, Paulino Roldán Torrecedrado.

Plas. 280 ————— 3.525—3.141

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.